

dentos de las obras de reparacion efectuadas despues del bombardeo de mil ochocientos setenta y tres en las tres cuartas partes de las casas que aquellos, pro-indiviso en la otra cuarta del Ortuño, poseen en esta ciudad, calle de San Diego número treinta y cinco, y cuya cantidad, prévia la correspondiente informacion adperpetuam, le fué facilitada á don Juan Espejo Ortiz, legitimo administrador de los dichos demandados, habiéndose dictado la siguiente providencia

«Se tiene por parte en este juicio al procurador D. Alberto Cánovas Ruiz en nombre de D. José Ortuño y Padilla, en virtud de la copia de poder testimoniada, y se confiere traslado de la demanda posterior de veinte dias, improrogables á D. Juan Mastorell Peña, doña Gertrudis, don Jaime, D. Gregorio y D. Fernando Avila y Mastorell, y á doña Fidelia Gutay y Martorell, á los que por no ser conocido su domicilio ni su última residencia, segun se espresa en dicha demanda, se les emplazará por medio de edictos que se figen en los sitios de costumbres públicos, insertándose un ejemplar en el periódico de esta localidad y otro en la Gaceta de Madrid, con arreglo á lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y uno de la ley de enjuiciamiento civil. Lo acordó y rubrica el Sr. D. Rafael Pajaron juez de primera instancia de este partido en Cartagena á cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rubrica, José Bayo.»

Y para que los demandados puedan comparecer á contestar en el término señalado de nueve dias improrogables, libro el presente edicto.

Cartagena cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

D. Rafael Pajaron y Cervera, caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber:

Que en virtud de autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador D. Juan Cánovas y Castellón á nombre de D. José Aguilar y Aguilera, contra Manuel Hernández, sobre pago de tres mil quinientos reales, ó sean ochocientos setenta y cinco pesetas, se saca á pública subasta por el término de veinte dias la finca siguiente.

Un almacén situado en la diputacion de San Antonio Abad, contiguo á la plaza de toros, de doscientos quince metros cuadrados de superficie, el cual está comprendido en los dos mil trescientos veinte y un metros cuadrados superficiales que el Manuel Hernandez posee en la espresada diputacion, por compra que hizo al Estado; linda el repetido almacén, Poniente calle Real, ó sea la carretera que va á Murcia, Levante calle, Norte Plaza de toros y Medio-

dia, casa de don José Maria Vera; que se halla en el primer período de vida, retasado en venta libre en la cantidad de tres mil seiscientos pesetas, ó sean catorce mil cuatrocientos reales. Habiéndose señalado para su remate el dia veinte y ocho del actual y hora de las once de la mañana, en los Estrados del Juzgado, donde se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo á derecho.

Dado en Cartagena á tres de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—P. M. de S. S.—Juan Villas Viton.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Eduardo Cabañes, Juez municipal letrado de la villa de Gracia y encargado del Juzgado de primera instancia del Distrito de las afueras de la presente Ciudad en méritos del expediente de jurisdiccion voluntaria, promovido por don José Maristany y Garcerán se saca á pública subasta el berbantin «Urania» de la matricula de la Comandancia de esta provincia bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el remate se adjudicará á favor del mas beneficioso postor, despues de media hora de licitacion y de formalmente avisado que va á procederse al remate.

Segunda. Que el precio del remate se entenderá lippio para los vendedores ó dueños de la nave, sin derecho en el remate á exigir rebaja ó bonificacion alguna por ningun concepto.

Tercera. Que en el acto de la firma de la escritura pública de ventas á favor del rematante, deberá este satisfacer el precio del remate.

Cuarta. Que la escritura pública, habrá de firmarse dentro del término de ocho dias á contar desde el siguiente al del remate; y de lo contrario despues de espresado aquel término, el precio del remate devengará el interés del seis por ciento anual, lo que, junto con el capital, deberán pagarse el dia de la firma de aquella.

Quinta. Que las costas de este expediente, vendrán á cargo de los vendedores, escepto los gastos de la subasta y remate, de otorgamiento de la escritura pública de venta, y demás consiguientes al traspaso de la propiedad, é inscripcion del mismo en la matricula de buques de esta Comandancia de marina, todos los que vendrán á esclusivo cargo del rematante.

Sesta. Que para hacer postura deberá cada licitador antes de comenzar el acto de depositar en poder del escribano actuario la cantidad de mil quinientas pesetas la que será devuelta á todos los licitadores escepto la del rematante que continuará depositada y en su dia le será abonada á cuenta del precio.

Para la celebracion de su remate, se ha señalado el dia veinte y tres de Febrero próximo á las once de su mañana en la Audiencia del Juzgado sito en la Calle de San Olegario

núm. veinte y dos piso segundo con intervencion del subastador público D. Damian Tauler, advirtiéndose que el inventario de dicha Nave se encuentra de manifiesto en la Escribania del infrascrito y que dicha venta será pregonada por término de tres horas en cada uno de los dias tres, trece y veinte tres y de Febrero próximo, rematándose en el mejor tor el dia último señalado.

Barcelona nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Vicente Jaime, Escribano.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Rafael Pajaron y Cervera Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se hace saber el fallecimiento intestado de Juana Sanchez Ros natural de Pozo-Estrecho, hija de Blas ó Ignacio de cincuenta años de edad, vecina que fué de esta ciudad, con morada en diputacion del Plan, casada con José Alvarez Mercader natural de esta poblacion hija de Antonio y Maria, jornalero de la misma vecindad y morada que la primera de cincuenta años de edad, tambien hoy difunto, habiendo ocurrido sus óbitos en tres de Mayo y en catorce de Noviembre últimos respectivamente; por lo que se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredarle para que dentro del término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la insercion del presente en el periódico de esta localidad, comparezcan en forma en este Juzgado por la escribania del que autoriza á usar de su derecho, en las diligencias promovidas por Antonio Alvarez Sanchez hijo de los finados para que se le declare heredero en union con sus hermanos Bruno y Maria Antonio Alvarez Sanchez de los dos y á su hermano José Alvarez Cervantes del padre por haber sido habido en otro matrimonio, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á siete de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—V. ° B. °, Pajaron.—Juan Villas Viton.

Vice consulado Austro-Húngaro en Cartagena.

SUBASTA.

El dia 24 del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar en este vice-consulado, calle de Jaboneras núm. 43, la subasta en venta pública del brikbarca austriaco Guisoppe 1. ° con el velámen, arboladna, aparejos y efectos que aparecen del inventario y pliego de condiciones que están de manifiesto en esta cilleria.

El mencionado buque se encuentra anclado en este puerto por efecto de las averias que ha sufrido.

Los gastos del remate y derecho de aduana, serán de cuenta del comprador.

Cartagena 9 de Febrero 1877.—El Vice-consul, Andrés Pedreño.

SUBASTA VOLUNTARIA.

El lunes diez y nueve del actual, á las doce de su mañana y en la Notaria del que firma, tendrá efecto en el mejor postor la de una casa señalada con el número once, situada en esta ciudad calle de San Cristóbal la Larga, compuesta de piso bajo, principal y segundo, con pozo y aljibe medianero, que toda ella ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, lindando por Norte don Miguel Anduya, Este D. Luis Mercader Sastoria, Sur calle de su situacion y Oeste casas que administra D. Cleofás Sandia, cuya casa ha sido justipreciada en la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas que será el tipo de la subasta.

Cartagena 7 de Febrero de 1877.—Juan Macabich.

Secretaria de la Capitanía General de Marina del departamento de Cartagena y de su junta Económica.

Debiendo tener lugar ante esta Junta económica, el dia 12 de Marzo próximo, á la una de su tarde, nueva licitacion, para contratar el suministro á este Arsenal de veinticuatro arbolillos pura cáres y penas de faluchos, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia, número 130, correspondiente al 28 de Noviembre último, y que además, se halla de manifiesto en esta Secretaría; se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en aquella.

Cartagena 30 de Enero de 1877.—El Srío., Carlos Molina.

Administracion Subalterna de Rentas Estancadas de Cartagena.

Necesitando la misma adquirir edificios para colocacion de oficina y almacenes para depósitos de tabacos, invita á los dueños de casas desalquiladas para que en el término de treinta dias faciliten notas de las que sean, á esta Dependencia sita en la calle de Jara, número 22, si quisieren arrendarlas á la Hacienda, y fuesen útiles al objeto.

Cartagena 5 de Febrero de 1878.—El Administrador, Agustin Miró.

Seccion Religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

S. Julian de Capadocio mr. y San Alejo Falconeri.

El oficio y misa son de San Ignacio ob. y mr. con rito doble y color encarnado.

En Sta. Maria se cantará la salvo como otros sábados.